

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y
OTROS MATERIALES PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA
MUNICIPAL DE PINTO, SITO EN EL CALLE TRAVESÍA DEL PRADO S/N DEL
MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**

El presente documento tiene como fin garantizar la competencia perfecta de las empresas consultadas para el suministro de productos químicos y otros materiales para el cuidado y mantenimiento de la Piscina Municipal de Pinto de conformidad con las características técnicas que se detallan a continuación. De este modo se pretende que las ofertas presentadas estén en igualdad de condiciones para la evaluación y posterior elección del proveedor.

De igual manera, le informamos a continuación de toda la información precisa para la presentación de su oferta en el plazo estipulado en el punto 14.1.-.

1º OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del presente pliego, la contratación del suministro de productos químicos y otros materiales necesarios para el cuidado y mantenimiento de la Piscina Municipal de Pinto, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad, entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de dicha Piscina Municipal sita en la Travesía del Prado, s/n del municipio de Pinto (Madrid).

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid). El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina, no pudiendo exceder, en ningún caso, el precio de licitación.

Las presentes bases formarán parte del contrato, que en su día se otorgue.

2º ORGANO CONTRATANTE.-

Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO), en concepto de poder adjudicador según se deriva del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo el órgano de contratación competente para decidir sobre la adjudicación de los procedimientos negociados el Consejero Delegado de la entidad.

3º NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Esta contratación se tipifica como contrato de suministro, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del TRLCSP, y se encuentra en el supuesto de contratación no sometida a regulación armonizada.

El contrato resultante se califica como de naturaleza jurídica mercantil privada, sometiéndose las partes expresamente a la presente petición de oferta y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, al TRLCSP y supletoriamente a la legislación aplicable al suministro a contratar.

4º TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

El tipo de procedimiento de adjudicación es el de "Negociado sin publicidad", en virtud del objeto del contrato, y a tenor del valor estimado del servicio a contratar.

5º CONCURRENCIA.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, en adelante IICA, la adjudicación se realizará asegurándose la concurrencia mediante la solicitud de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La solicitud se efectuara por invitación, mediante escrito dirigido a las entidades, y por cualquier medio que permita el aseguramiento de la efectiva recepción del comunicado.

La invitación, en cuanto a su contenido, cumplirá lo dispuesto en el artículo 9 de las IICA.

Las empresas participantes deberán acreditar una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y su solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.

6º DURACIÓN DEL SUMINISTRO.-

La duración de la prestación del suministro será hasta que se agote la partida presupuestaria de 45.000 €, excluido IVA, o de 1 año a contar desde la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación, lo que se alcance primero.

En el caso de superarse dicha cantidad se le comunicara al Dpto. de Compras a la dirección de correo electrónico que se especifica en el punto 14.1.- que se han superado las cantidades ofertadas para su posterior análisis.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda la vigencia del mismo.

Si por cualquier causa ASERPINTO, S.A., dejara de precisar la prestación del suministro, ello no

supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

7º PRECIO DE LICITACIÓN.-

El precio máximo de licitación total del suministro será de **45.000 € (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS)** más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I**, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan abonar legalmente.

8º CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de productos químicos, que se acompaña en el **anexo I**, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto. **También será necesario aportar una línea de descuento para cada una de las familias de productos químicos, así como aportar una tarifa actual de cada uno de los proveedores o fabricantes.**

La relación de materiales es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el proveedor o fabricante.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad.

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas por ASERPINTO en su **anexo I** siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

Desde Aserpinto se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto de las presentes bases (según punto 1º), en

óptimas condiciones.

9º PROCESO DE COMPRAS.-

Desde el Dpto. de Piscina se detectará la rotura de stock del producto/material químico necesario para el mantenimiento de la Piscina Municipal del municipio de Pinto, así como para la correcta prestación del servicio por parte de ASERPINTO.

Todo el material químico necesario para las labores que realiza el servicio de mantenimiento de la Piscina Municipal de Pinto será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Responsable de Piscina, sin más costes adicionales por estos servicios que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Desde dicho departamento, una vez adjudicado el proveedor que nos suministrara el material incluido en el **anexo I**, se realizará el pedido por medio de una **Orden de Pedido** con su nº correspondiente que es remitido al proveedor vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del producto/material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada. Para el resto de materiales no incluidos en el **anexo I**, el precio se fijará de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pedidos de suministro de materiales serán solicitados por el Dpto. de Piscina o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de **Orden de Pedido**, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada. El adjudicatario desestimara aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter **urgente** cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes con un máximo de 48 horas.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de Piscina, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de **Orden de Pedido** asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

El adjudicatario emitirá factura por duplicado que hará llegar al Dpto. de Contabilidad sito en la **C/ Italia, 14 28320-Pinto (Madrid)** reflejando en la misma el nº de **Orden de Pedido** asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

En el caso de superarse la cantidad total establecida en el contrato se le comunicara al Dpto. de Compras a la dirección de correo electrónico que se especifica que se especifica en el punto 14.1.- que se han superado las cantidades ofertadas para su posterior análisis.

10º EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a ASERPINTO, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el tiempo y lugar designados por el Personal de Piscina.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo ASERPINTO ajeno a dichas relaciones laborales.

11º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario del contrato las siguientes:

11.1.- La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

11.2.- El material químico a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales/productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

11.3.- Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal dedicado al suministro de productos químicos necesarios para el mantenimiento de la Piscina Municipal del municipio de Pinto (Madrid). Se considerará imprescindible que se tengan en cuenta los medios de seguridad de prevención de riesgos necesarios para la distribución del producto así como la aportación los medios técnicos para realizar dicha distribución.

11.4.- Estar al día en sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, asumiendo la plena responsabilidad del pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los suministros contratados.

11.5.- El adjudicatario debe formalizar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que cubra los posibles daños que puedan originar durante la ejecución del suministro, en las personas e instalaciones. Las empresas incluirán en sus ofertas, la compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre el seguro.

11.6.- El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro,

deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

12º RELACIÓN ENTRE ASERPINTO, S.A. Y EL ADJUDICATARIO.-

La relación técnica entre ASERPINTO, S.A., y el adjudicatario se canalizará a través del área de Contratación / Compras.

Para coordinar las relaciones que, con motivo del desarrollo del objeto del suministro, ambas partes designarán un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en aquellas actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión, dicha persona por parte de ASERPINTO será el Técnico responsable del Área de Piscina.

En caso de que ASERPINTO aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Las unidades consumidas se facturarán mensualmente.

13º CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA OFERTA.-

13.1.- Precio del suministro:

Se requiere una única oferta por cada producto/material de limpieza solicitado según las características presentadas en el anexo I. La oferta incluirá **de forma clara los tipos, marcas, modelos, calidades, referencias y sus precios unitarios.**

El precio máximo de licitación total del suministro será de **45.000 € (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS)** más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Los precios ofertados se considerarán sin I.V.A.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

El adjudicatario se compromete en su oferta a la realización del suministro de productos químicos a partir de la fecha de notificación de la adjudicación **a los precios unitarios presentados en su oferta.**

Cualquier otro producto/material no incluido en la relación de precios unitarios de la oferta adjudicataria se fijará de mutuo acuerdo entre las partes.

Las empresas que no incluyan en su oferta como mínimo el 80% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el **anexo I**, serán excluidas en el estudio de

valoración de la misma.

13.2.- Duración de la prestación del suministro:

La duración de la prestación del suministro será de 1 año a contar desde la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación o 45.000 € excluido IVA en compras de productos químicos y otros materiales, lo que se alcance primero.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta **durante toda la vigencia del mismo.**

13.3.- Pago del suministro:

Los pagos se realizarán, tal y como establece la Ley 15/2010 de 5 de julio de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante transferencia bancaria, diferidos al menos 60 días desde la recepción de la factura mensual por parte de ASERPINTO, S.A., donde se marca un calendario de adaptación a dicha ley de 60 días a partir del 1/01/2013.

14º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

14.1.- Lugar y plazo de presentación:

Las ofertas podrán presentarse bien en las oficinas de ASERPINTO, S.A. (C/ Italia, 14 28320 Pinto, Madrid), en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, antes de las 15:00 horas del último día del plazo señalado en la invitación de participación (**17/09/2014**).

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE (15) DÍAS** desde la recepción de la invitación a participar en el presente procedimiento, a efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

Se habilita la dirección de correo electrónico sgarcia@aserpinto.com y el fax 91 248 36 19 para consultas y notificaciones.

14.2.- Documentos administrativos a presentar:

- a)** Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, la representación de los licitadores o candidatos, consistentes:
 - a.1.)** Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.

- a.2.)** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán Poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el Poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad.
- b)** Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- b.1.)** Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b.2.)** Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- b.3.)** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- c)** Documentos acreditativos de la solvencia técnica. La solvencia técnica del empresario podrá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes:
- c.1.)** Relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- c.2.)** Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c.3.)** Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- c.4.)** Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular.

Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

- c.5.)** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- c.6.)** Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- d)** Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e)** Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con ASERPINTO, S.A. ni con el Ayuntamiento de Pinto (Madrid). Sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de **CINCO (5) días**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del órgano de contratación, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- f)** Declaración responsable por la que el adjudicatario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
- g)** Declaración responsable de que no se hallan incursos en supuesto alguno referente a "Prohibiciones de contratar" a los que se refiere el artículo 60 del TRLCSP
- h)** Declaración responsable de la aplicación de los medios de seguridad de prevención de riesgos necesarios para la distribución del producto así como la aportación los medios técnicos para realizar dicha distribución.
- i)** Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso

realizar durante el procedimiento selectivo.

14.3.- Proposición económica y técnica a presentar:

14.3.1.- Oferta económica:

Se requiere una única oferta por cada producto solicitado según las características presentadas en el **anexo I**. La oferta incluirá **de forma clara los tipos, marcas, modelos, calidades, referencias y sus precios unitarios.**

Los precios ofertados se considerarán sin I.V.A.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

El adjudicatario se compromete en su oferta a la realización del suministro de productos químicos y otros materiales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación **a los precios unitarios presentados en su oferta.**

Las empresas que no incluyan en su oferta como mínimo el 80% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el **anexo I**, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

14.3.2.- Oferta técnica:

Relativa a las siguientes cuestiones:

- (a)** Certificado de conformidad del producto/material suministrado, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales/productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.
- (b)** Compañía aseguradora, tipo de póliza y cuantía que cubre el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar fotocopia del último recibo pagado cuando les sea requerido por ASERPINTO.
- (c)** Se valorará positivamente en el momento de la adjudicación aquellas empresas que puedan acreditar que cuentan con sistemas de gestión debidamente implantados y certificados en los siguientes ámbitos:
 - Gestión de la Calidad: ISO 9001 o similares.
 - Gestión Medioambiental: ISO 14001 o similares.

15º PROCESO DE SELECCIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

15.1.- Criterios para la selección del proveedor de servicios:

Para la adjudicación del procedimiento se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores objetivos y técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentadas por el licitador:

- 1) **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con las bases presentadas.
 - El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica (1) será el siguiente:

$$V_i = \frac{P_m}{P_i} \times N$$

Siendo:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

P_m = el importe de la menor oferta.

P_i = el importe de la oferta a valorar.

N = puntos por criterio de valoración.

- 2) **MEJORAS:** Referidas al suministro y productos (plazos de entrega, suministros de urgencias, cambios en productos, fichas técnicas y de seguridad, sistemas de aplicación tecnológica que repercutan en el ahorro, etc...). Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos.

ASISTENCIA TÉCNICA: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, el asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales de limpieza.

16º PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

17º ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la presente petición de oferta, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

17.1.- Documentos a presentar para la formalización del contrato:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **CINCO (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- b) Original o copia compulsada de la póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

18º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la

recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores.

ASERPINTO, S.A. y el adjudicatario del contrato deberán formalizar el correspondiente contrato de suministro de productos químicos para el mantenimiento de la Piscina Municipal de Pinto dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A..

19º OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

20º RELACIÓN LABORAL.-

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

21º CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de ASERPINTO, S.A. la totalidad de su objeto.

La recepción del contrato se registrará por lo establecido en el artículo 222 del TRLCPSP. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento no defectuoso del contrato.
2. El cumplimiento de los criterios negociados.
3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

22º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en la legislación vigente, y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a) Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b) Por el mal funcionamiento de los suministros contratados que deberá acreditarse

fehacientemente.

- (c) Por dejar de ser ASERPINTO, S.A. la entidad encargada de la Piscina Municipal de Pinto.

23º RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto expresamente en el presente Procedimiento Negociado sin Publicidad, se estará a lo dispuesto en:

- En lo concerniente a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- En lo concerniente a los efectos del contrato y extinción, por lo dispuesto en las normas de derecho privado.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación, se ajustará al contenido del presente Procedimiento Negociado sin publicidad, que se considerará parte integrante de aquel. No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento de contrato, el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole que puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado. En caso de contradicción prevalecerá lo dispuesto en este Procedimiento Negociado sin Publicidad.

24º JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

El contrato que se firme tendrá naturaleza privada y se regirá por las normas del Derecho Privado.

Corresponde a ASERPINTO, S.A. la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

En Pinto, a 03 de septiembre de 2014

ANEXO I.- LISTADO DE MATERIALES

PRODUCTOS	UNIDADES APROX.
ANTIALGA CONCENTRADO SIN ESPUMANTES 35% CONCENTRACIÓN DESINFECTANTE	1.500
LIMPIADOR DESINCRUSTANTE CIRCUITOS	200
HIPOCLORITO SÓDICO PISCINAS ESTABILIZADO NO APTO PARA AGUA DE BEBIDA 155 A 160 GR. CLORO /LITRO	45.000
FLOCULANTE LÍQUIDO	200
PRODUCTO MANTENIMIENTO PISCINAS INVIERNO	500
LIMPIADOR QUIMICO PISCINAS	300
REGULADORES PH (REDUCTOR)	500